



El Presidente de la República del Perú = Por quanto atendien-
do á los méritos y servicios del Oficial tercero del ministerio de Guerra
y marina D. José Domingo Caseres, he venido en nombrarle oficial
segundo adicto á la mesa de maxima del mismo ministerio con
el sueldo designado por reglamento. Por tanto, ordeno y mando,
se haga y reconozcan por tal guardándole y haciéndole guardar
todas las distinciones y preeminencias que por este título le corres-
ponden. Cúmplase lo que se luce expedir el presente, firmado por mí,
sellado con el sello provisional del estado y respaldado por el se-
cretario de estado en el departamento de guerra y marina del
que se tomara razón donde correspondiere. = Dado en Lima
á principios de marzo de mil ochocientos veintitres - quarto D.
la libertad del Perú = José de la Cueva Agüero = Por orden
de su Excelencia = Ramon Herrera = Excelencia confiere
título de Oficial segundo del ministerio de guerra y marina
adicto á la mesa del segundo rango al Oficial tercero D.
José Domingo Caseres.

Letras Vason
a 17 de Mar. de 1823



O. L. 94-11.

MH-OL 94

ca 22

Doc. 32

Fol. 1